

Sesión XXXXVIII ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón de Belén, á las cinco de la tarde del día dieciséis de mayo de mil novecientos ochó, con asistencia de los Regidores, propietarios don Fermín González, y suplentes don Daniel Ara Villalobos y don Joaquín Zumbado Villanea, bajo la presidencia del primero, se acuerda:

Artº I

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior

Artº II

Tomando en consideración que la presa que hizo el vecindario de San Rafael de Alajuela para abastecerse de agua, cuya presa se encuentra en el río Quebrada seca de esta jurisdicción, habiendo hecho dicha presa en condiciones que cuando el río crece entra de lleno á la acequia, y no siendo el cauce suficiente, ocasiona fuertes derrames de agua principalmente en las artanjas que hay en las calles del centro de esta villa, se acuerda: ordenar á los interesados en dicha presa de agua, hacer una compuerta formal á la entrada para así graduar el agua necesaria é impedir que cuando crecen crecientes causen los daños antes dichos, y trascribese el presente acuerdo al Señor Gobernador de la Provincia de Alajuela, para que por su medio ordene á aquel vecindario el trabajo á que se ha hecho referencia

Artº III

Siendo de necesidad hacer un desahío para el mejor servicio al Resto, lo mismo que la acequia que atraviesa la plaza pública, se acuerda: nombrar una comisión compuesta de este Municipio para que examine estos trabajos y formulen un presupuesto del costo de estas obras, informando en la presente sesión.

Artº IIII

Se acuerda: pagar la suma de quince colones

por compra de unos revólveres para el servicio de la policía de esta villa, autorizando al Señor Jefe Político para que de los fondos del Centro gire por esta suma á favor de don Nereo Zumbado.

#### Artº V

Con la intención de reemplazar el servicio en el Rastro público de esta villa, se acuerda: nombrar una comisión compuesta de este Municipio y el Sr Jefe Político, para que formulen un reglamento para el mismo y que en su oportunidad lo presenten para su aprobación.

#### Artº VI

Truida á la vista la nota por la cual el Señor Presidente Municipal don Esteban Muñiz Moya, hace dimisión del cargo de Regidor propietario de esta Corporación y estimando justos y de ley los motivos en que la funda, se acuerda: aceptarla y darle las gracias por los importantes servicios que ha prestado durante el tiempo que ha desempeñado el referido cargo; y al efecto llamarse al Vice Presidente don Fermín González Huilfo para desempeñar el puesto que por renuncia del Sr. Presidente queda vacante, y para reponer á éste llamarse al primer suplente don Daniel Ara Villalobos.

#### Artº VII

Se acuerda: ordenar á don Blas Ara el pago de veinte colones por un derecho de arena de propiedad de este municipio que ha utilizado, y prohibir en adelante utilizar mas de esta arena.

#### Artº VIII

Siendo las siete de la noche terminó la sesión.

Fermín González Daniel Ara

Nereo Zumbado

Joaquín Zumbado